



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

CURSO: SEGURIDAD CIUDADANA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Unidad 1:

Marco Conceptual de la Seguridad Ciudadana con Enfoque de Género y Desarrollo Humano

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Centro Regional para América Latina y el Caribe
Área Práctica de Prevención de Crisis y Recuperación
Área Práctica de Género
Escuela Virtual**

Elaborado por:
Nadine Jubb

Junio, 2012

Índice

- I.** Introducción
- II.** Enfoque de género
 - a) Descripción
 - b) Mujeres, género e interseccionalidad
 - c) Preguntas clave
- III.** Modelos de Seguridad: de lo tradicional al modelo del PNUD
 - A.** El modelo de la seguridad pública como seguridad nacional
 - a) Contexto
 - b) Amenazas del modelo de seguridad nacional
 - c) Rol de la policía
 - d) Participación de la sociedad civil
 - e) Algunos rasgos del modelo desde la perspectiva de género
 - B.** Política de seguridad de los gobiernos neoliberales
 - a) Contexto
 - b) Cambio institucionales
 - c) Algunos rasgos del modelo desde la perspectiva de género
 - C.** Seguridad ciudadana con enfoque de desarrollo humano y género
 - a) Conceptualización de la seguridad humana y la seguridad ciudadana
 - b) Dimensiones de la seguridad ciudadana
 - c) Relación de la seguridad humana-seguridad ciudadana-desarrollo humano-género
 - d) Algunos elementos clave de la seguridad ciudadana con enfoque de género
 - e) Formas de intervenir la inseguridad
 - f) Principios de los derechos humanos en relación a la seguridad ciudadana
 - D.** Violencia de género
 - a) Clasificación de formas de violencia de género
 - b) Diferencias entre las formas de violencia sufridas por mujeres y hombres
 - c) Precizando las formas de inseguridad ciudadana con enfoque de género: la violencia de género contra las mujeres
 - d) Algunos patrones de la seguridad ciudadana con enfoque de género
 - e) Políticas de seguridad ciudadana que integran la violencia contra las mujeres
- IV.** Consideraciones finales
- V.** Bibliografía

Lista de recuadros

Recuadro 1: El enfoque de género

Recuadro 2: Preguntas relevantes para detectar la seguridad ciudadana con enfoque de género

Recuadro 3: Definición del desarrollo humano

Recuadro 4: Relación entre el desarrollo humano y la seguridad humana

Recuadro 5: Algunos elementos clave de la seguridad ciudadana con enfoque de género

Recuadro 6: Ejemplos de violencia y amenazas a la seguridad basadas en género

Recuadro 7: Número y tasa de víctimas de violencia contra las personas en Chile y Colombia desagregado por sexo (2009)

Recuadro 8: La violencia de género

Recuadro 9: Definición de la violencia contra las mujeres según la normativa regional

Recuadro 10: Victimización y percepción de inseguridad en Ecuador

Recuadro 11: Ejemplo de una política de seguridad ciudadana que incorpora la violencia contra las mujeres. El caso de Chile.

Lista de figuras

Figura 1: Identidades de género y la división entre los ámbitos públicos y privados

I. Introducción

Esta primera unidad presenta las definiciones básicas y un marco conceptual para analizar la relación entre la Seguridad Ciudadana y el Enfoque de Género desde la perspectiva del Desarrollo Humano. Esta visión surge a raíz de los modelos y políticas de seguridad del pasado y la aplicación del análisis de género a la violencia y a los derechos humanos.

Las preguntas clave que serán abordadas en esta unidad son:

- ¿Qué es la Seguridad Ciudadana y cómo se relaciona con el Desarrollo Humano?
- ¿Qué es la Seguridad Ciudadana con Enfoque de Género y Desarrollo Humano y cuáles son sus dimensiones?
- ¿Cómo se aplica el análisis de género en la Seguridad Ciudadana para entender por qué las mujeres y los hombres pueden estar viviendo situaciones de seguridad diferentes?
- ¿Cómo las diferentes manifestaciones de violencia que sufren las mujeres tienen que ver con las relaciones desiguales de poder que existen entre hombres y mujeres en nuestras sociedades?

En la primera parte de esta unidad se presenta una breve conceptualización del enfoque de género para establecer un punto de partida sobre su pertinencia en la Seguridad Ciudadana.

La segunda parte describe los distintos modelos de seguridad que se han presentado en América Latina: la seguridad nacional, la política de seguridad de los gobiernos neoliberales y la Seguridad Ciudadana como modelo de PNUD. El análisis de los dos primeros tratará la relación entre la seguridad, el Desarrollo Humano y los Derechos Humanos; además de los componentes analíticos principales, incluyendo el problema fundamental de inseguridad, el modelo del Estado y las estrategias utilizadas para terminar con la inseguridad. En cada uno de estos modelos se evidenciarán algunos rasgos importantes con perspectiva de género. En el apartado de la Seguridad Ciudadana se realizará un análisis del vínculo con el Desarrollo Humano y el Enfoque de Género. A su vez, se hará hincapié en la diferenciación entre las inseguridades enfrentadas por hombres y mujeres, y la conceptualización de la violencia contra las mujeres.

II. Enfoque de género

a) Descripción

Recuadro 1: El enfoque de género

Enfoque de género: es una herramienta analítica y política desarrollada para conocer y transformar las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres.

Su aplicación expone **la valoración desigual de lo femenino y lo masculino, así como los patrones y significados de poder entre hombres y mujeres.** No solo analiza a las mujeres, sino las relaciones entre los géneros femenino y masculino, con el fin de explicar las desigualdades entre ambos establecidas por la sociedad.

Esta herramienta tiene **tres dimensiones**:

- **Descriptiva**: visibiliza las desigualdades entre hombres y mujeres.
- **Analítica**: permite señalar e interpretar las diferencias y las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en una sociedad determinada.
- **Política**: es una opción política que nos compromete con la transformación de las desigualdades.

Fuentes: PNUD, 2004; PPPG-GTZ, 2004.

El género como una categoría que se utiliza para analizar el poder tiene dos componentes:

- **“Un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en diferencias que distinguen los sexos”** (Scott, 1996: 23). Los significados de género son constitutivos de las identidades y las relaciones interpersonales, donde los límites de los posibles significados son moldeados a través de procesos políticos¹ a todos los niveles y espacios, desde lo individual hasta lo estatal.
- El género es una **categoría principal a través de la cual se ejerce, se expresa o se articula el poder** (Scott, 1996). Interpretado como una categoría analítica, se puede utilizar el género para analizar la construcción de significados específicos que le son atribuidos y cómo éstos son movilizados por el Estado u otra instancia para imponer ciertas formas de poder. Un ejemplo es la asociación de la masculinidad y la virilidad con las fuerzas armadas.

Asimismo, el ejemplo primordial de la aplicación de **género como categoría de análisis de poder es la dicotomía entre lo público y lo privado**. Esta división es fundamental a la definición del Estado, lo político, lo social y también a los análisis de género. En este esquema:

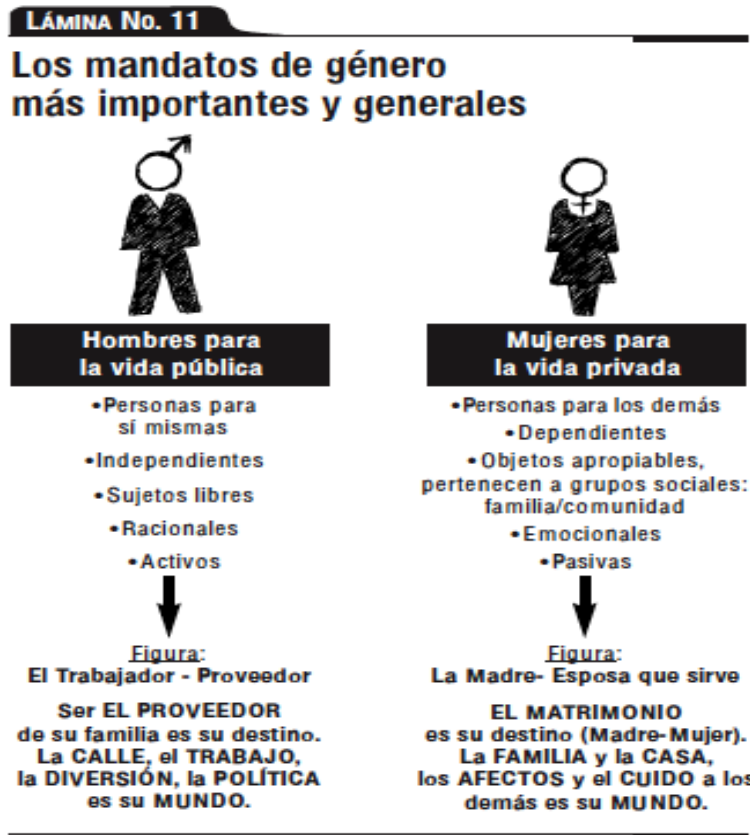
- **lo público es valorado y es asignado a los hombres** como su dominio, y
- **lo privado es subvalorado y es donde se relega a las mujeres** pero sin tener su dominio porque el mismo Estado –en el ámbito público– impone los límites, los significados y las características al privado.

Esta dicotomía es una manera de imponer las relaciones desiguales de poder. Precisamente porque es impuesta –es decir es el resultado de un acto ‘político’ en el sentido de Slater (1998) o una construcción social–, no es universal o inevitable. **Transformar esta dicotomía no solamente está en la agenda de lucha de los movimientos de mujeres y feministas, sino también corresponde con las metas de los instrumentos de derechos humanos.**

¹ Slater (1998) distingue “lo político” (“*the political*”) de “la política” (“*politics*”). La política se trata de partidos políticos, elecciones, parlamentos, gobernabilidad, etc., mientras lo político no necesariamente está limitado a la esfera de la política. “Lo político, por ende, es un movimiento en vivo, una especie de ‘magma de voluntades en conflicto’ o antagonismos; es móvil y ubicuo, va más allá de pero también subvierte los escenarios y amarraderos institucionales de la política” (Slater, 1998: 388, traducción por la autora). Sin embargo, Slater plantea que los dos conceptos están íntimamente relacionados.

La figura 1 muestra la forma en que las identidades dominantes asociadas a hombres y mujeres se conjugan con la separación entre los ámbitos público y privado.

Figura 1: Identidades de género y la división entre los ámbitos públicos y privados



Fuente: PPPG-GTZ, 2004.

Ahora bien, las diferencias entre hombres y mujeres también conllevan a la **invisibilización de las inseguridades** de algunos sectores de la sociedad, especialmente a quienes tienen menor poder en la sociedad. Estos grupos han sido identificados como mujeres, niñas, hombres y niños marginados, sea por edad, etnia, condición migratoria u otro marcador social.

Las **inseguridades invisibilizadas** se refieren a: “la situación de los grupos expuestos a un especial **desbalance entre riesgo y protección** frente al delito violento o predatorio. Tal balance puede resultar de que (1) las personas en cuestión tengan una **mayor exposición o una mayor sensibilidad a un cierto tipo o modalidad del delito** violento o predatorio, o de que (b) **la ley no tipifique o no castigue con igual severidad el delito** en el caso de estas víctimas, o de que (c) **las autoridades, la comunidad y hasta la misma víctima tengan más tolerancia o persigan estos delitos con menor ahínco**” (PNUD,2009a: 122).

b) Mujeres, género e interseccionalidad

(1) Por un lado, cabe subrayar que **“género” no es sinónimo de “mujer”**.

- ⇒ Si el género es relevante al análisis y transformación de los patrones desiguales de género, *aplicar el enfoque de género a la seguridad ciudadana no es relevante solamente a los delitos perpetrados en contra de las mujeres*, ni tampoco se puede suponer que las mujeres son naturalmente condenadas a ser las víctimas.
- ⇒ Al mismo tiempo, la aplicación de este marco analítico revela que *casi todas las formas y situaciones de violencia de género son ejercidos contra las mujeres* como efecto de las relaciones desiguales de poder de género e interseccionalidad que subyacen la sociedad latinoamericana.

(2) Por otro lado, **hay diferencias relevantes entre grupos de mujeres y hombres**.

- ⇒ *Ni todas las mujeres ni todos los hombres son afectadas por las mismas expresiones de violencia de la misma manera o la misma prevalencia*, y no tienen el mismo impacto en sus vidas.
- ⇒ Asimismo, las mujeres no tienen las mismas posibilidades de recibir respuestas estatales y sociales especializadas; *las respuestas deben ser diferenciadas según las relaciones de poder y sus situaciones socio-económicas y culturales*.

Las diferencias expuestas se deben a la intersección entre el género y otros sistemas de poder desigual como son la raza/etnia, la orientación sexual, la clase socioeconómica, la religión, la edad, entre otros. Es válido adaptar la definición de Scott (1996) para concebir un marco analítico de género e interseccionalidad que abarca tanto los “elementos constitutivos de las relaciones sociales” como las categorías para ejercer o articular el poder desigual, donde se analiza cómo interseccionan los diferentes sistemas de poder y los efectos que produce (Collins, 2000; Crenshaw, 1991).

En relación a las minorías étnicas, son pocos los estudios que existen al respecto de la violencia contra mujeres indígenas y afrodescendientes a pesar de que estas poblaciones sufren elevados niveles de violencia. Lo anterior lo demuestra un estudio realizado en Brasil que encontró que las mujeres negras sufren más la violencia y discriminación que las mujeres blancas (FIMI, 2006 y Ribeiro, 2008 citados en CEPAL, 2009). Las respuestas brindadas a estos problemas no pueden ser las mismas visto que estas poblaciones sufren los problemas de formas distintas y muchas veces las respuestas estándares para la violencia no son adaptadas a sus contextos. Como ejemplo, en la cosmovisión indígena, ser separada de su comunidad es una forma de castigo; por tanto albergues para mujeres indígenas en situación de violencia doméstica no sería una intervención apropiada (“Encuentro internacional”, s.f.).

c) Preguntas clave

“La (in)seguridad como tal no existe sino que existen *(in)seguridades* o sea grados específicos de (in)seguridad de distintos individuos frente a distintos riesgos” (PNUD, 2009a: 29). El recuadro 4 presenta unas preguntas que ayudan a detectar algunas diferencias de (in)seguridad que existen en contextos determinados, particularmente entre hombres y mujeres.

Recuadro 2: Preguntas relevantes sobre la seguridad ciudadana con enfoque de género

1. ¿Cómo se define la seguridad?
2. ¿Quiénes deberían participar en la toma de decisiones en el sector de seguridad?
3. ¿Cuál es el rol de la seguridad en la prevención de la violencia contra las mujeres?
4. ¿Por qué hay una sobrerrepresentación de hombres en el sector de seguridad y en sus procesos de reforma?
5. ¿Qué papel tiene la seguridad en el cambio de los estereotipos de género y las culturas de violencia?

Fuente: UN INSTRAW. s.f.

Al aplicar la herramienta del enfoque de género a las preguntas sobre la seguridad ciudadana en el recuadro 2, se revelan dos componentes de la seguridad ciudadana con enfoque de género.

- (1) Las diferentes amenazas a la integridad y libertades de hombres y mujeres provocadas por las desigualdades de género existentes en una sociedad determinada.
⇒ Para abordarlas se analizan las causas, efectos y consecuencias de la situación actual e histórica.
- (2) Las acciones institucionales y sociales para prevenir, atender y controlar las infracciones y violaciones a la seguridad de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos y ciclos de su vida valorando los aspectos de género que las explican (UN INSTRAW, s.f.; Valasek, 2008).
⇒ Se analizan para el diseño, implementación y monitoreo de intervenciones apropiadas cuyo fin es de contribuir a la igualdad.

III. Modelos de seguridad: de lo tradicional al modelo del PNUD

A. El modelo de seguridad pública como seguridad nacional

a) Contexto

La doctrina de seguridad nacional se llevó a cabo de distintas maneras en casi todos los países de la región según procesos políticos, sociales y económicos propios. Fue aplicada de manera extendida y

profundizada sobre todo durante las décadas de 1960 a 1980 –y aún más temprano en algunos casos especialmente en Centro América– y su legado tiene influencia en las políticas actuales.

Este modelo de seguridad se aplicó en algunos **regímenes autoritarios** (Jelin y Hershberg, 1996; O'Donnell y Schmitter, 1986). Los militares asumieron el poder a través de golpes de Estado para responder tanto a condiciones nacionales como internacionales con el fin de fortalecer el papel del Estado en la seguridad. Las condiciones de seguridad pública fueron concebidas como un deber de las instituciones estatales y por lo tanto, correspondía a la seguridad nacional.

- Condiciones internacionales

A nivel internacional el mayor factor que influye en su fortalecimiento es **la Guerra Fría**, donde los militares se unen a la lucha anti-comunista, contra armamentos nucleares y revoluciones, principalmente dentro de sus propias fronteras. Esta nueva visión de los militares se basa parcialmente en la formación recibida por una proporción importante de oficiales militares de toda la región en la Escuela de las Américas en los Estados Unidos desde 1946 en adelante, donde aprendieron a reconocer y luchar contra la amenaza comunista interna (Gill, 2004; Loveman, 1999). Por ejemplo, desde 1970 a 1975, la mitad de los entrenados fueron de Chile (Gill, 2004). Lo anterior corresponde al Estado de Seguridad Nacional que se instauró en la región para enfatizar el papel de las fuerzas armadas en la seguridad nacional.

- Condiciones nacionales

Los militares también fueron motivados por sus análisis endógenos de las condiciones políticas, económicas y sociales en sus propios países. Identificaban **amenazas a la estabilidad socioeconómica**, particularmente al sistema de acumulación capitalista, y al orden “cristiano occidental” (Acuña y Smulovitz, 1996).

- Se consideró que el **modelo de acumulación capitalista** existente (la industrialización por sustitución de importaciones o ISI en el Cono Sur y México) no funcionaba porque el Estado se estaba endeudando para poder mantener las grandes inversiones de capital necesarias para sostener un alto nivel de crecimiento. Este **alto nivel de endeudamiento** estalló en crisis económica, social y política con la crisis petrolera en 1974.
- La otra amenaza era constituida por la **movilización de nuevos y diversos actores políticos**, muchas veces a través de políticas populistas y corrupción. La industrialización impulsó el crecimiento urbano y la creación de nuevas clases socio-económicas. Estos grupos demandaban beneficios socio-económicos y políticos, que fueron acordados a veces con derechos –por ejemplo el derecho a la votación– y a través de programas sociales, muchas veces con un corte de movilización

partidaria. En muchos países había movimientos revolucionarios socialistas que eran considerados como una amenaza.

- Ante estos problemas nacionales, los militares planteaban que “la política de la anti-política” (Loveman, 1999) corregiría los excesos que la clase política había creado.

b) Amenazas del modelo de seguridad nacional

Las principales amenazas a la seguridad fueron el aumento en la inestabilidad económica, junto con las crecientes demandas políticas, económicas y sociales de actores pobres y marginados, más la corrupción de la clase política. El actor principal era el Estado-nación, por tanto **la actividad delictiva fue constituida como amenaza a la nación y al orden público. Las manifestaciones de distinto carácter político-ideológico también fueron concebidas como amenazas.** Los y las líderes de los movimientos contestatarios eran los peores enemigos de la nación y por tanto, criminales.

c) Rol de la Policía

La policía tuvo un rol central en el control social. En el modelo tradicional, el enemigo era interior y por eso ha habido un modelo –desde lo organizativo a lo formativo e incluso lo estético (policías vestidos como militares)- no amigable con la población civil. Esta institución era militarizada y muchas veces subordinada a las fuerzas armadas y en algunos casos todavía lo es. Si bien en cada país este rol se manifestó de manera diferente, se pueden identificar unos elementos en común. Las características principales de su rol eran: el apoyo al régimen político, en algunos casos regímenes autoritarios; no necesitar legitimidad pública para tener efectividad; la ausencia de políticas o mecanismos para el control o la veeduría democrática o civil; pocos o nulos mecanismos de rendición de cuentas [*accountability*]; la capacidad de detección criminal muy baja y limitada a élites sociales y económicas; los servicios de inteligencia trabajaban de cara a los enemigos internos del régimen; poca capacidad o mecanismos de prevención de crimen. **La policía jugaba un rol brutal contra su propia población.** En los casos de Perú y El Salvador, las prácticas descritas ya han sido reconocidas como delitos por sus gobiernos y están siendo juzgadas.

d) La participación de la sociedad civil

El espacio **de la sociedad civil fue altamente restringido** por lo que los movimientos sociales eran reprimidos. Surgieron organizaciones de defensa de los derechos humanos y organizaciones de mujeres independientes y vinculadas a los movimientos sociales que tenían apoyo internacional a través de organizaciones de derechos humanos, ONG, sindicatos, iglesias, movimientos de mujeres y otras organizaciones e instituciones internacionales. Como ejemplo se puede mencionar las organizaciones de madres y abuelas de la Plaza de Mayo en Argentina y el Grupo de Apoyo Mutuo

(GAM) en Guatemala (Jelin y Hershberg, 1996), y como organización de solidaridad internacional, el Comité Inter-ecclesial de Derechos Humanos en América Latina en Canadá (ICCHRLA, 1996).

e) Rasgos del modelo desde la perspectiva de género

Un análisis de género revela varias maneras en que el género –es decir, significados específicos de lo femenino y lo masculino, además de las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres– era movilizado para expresar el autoritarismo.

- **El Estado o “la patria” era concebida en lo femenino como atacada y violada por sus enemigos y que tenía que ser salvada por los militares, constituidos por hombres viriles para recuperar su pureza** (Taylor, 1997).
- Como parte de esta cosmovisión se practicaba **la penetración forzada del enemigo a través de la sexualización de la tortura** –incluyendo la violación de mujeres y otros actos de “misoginia sadista” (Taylor, 1997: 157) y la sodomía de hombres de una manera que reproducía la jerarquía sexual. Muchas veces se legitimaba **el control reproductivo de las mujeres, otra forma de violencia sexual**, a través de significados religiosos y con alianzas entre dictaduras y la jerarquía de la iglesia católica (Jelin, 1996).
- El Estado, mediante las fuerzas de seguridad, **controlaba los cuerpos de las mujeres en términos de su salud sexual y reproductiva**: la esterilización forzada, la criminalización del aborto y el robo de niñas y niños de integrantes de la oposición desaparecidas/os o en detención, incluyendo bebés concebidos por violación (Molyneux, 2000).
- **Lesbianas, homosexuales y travestis/transexuales eran víctimas de represión** por vivir “su diferencia” y no conformarse al dualismo genérico (Franco, 2001).
- **Los agentes del Estado seguían perpetrando la violación y otras formas de violencia doméstica en sus propios hogares**, sin reconocerlo como una violación a los derechos humanos (Montaño, 1995).
- **Las mujeres utilizaban identidades tradicionales de madres o abuelas para organizarse**, donde evidentemente las re-significaban para su movilización en la esfera pública y/o política. Esto se refiere tanto a las mujeres que se organizaban para apoyar la dictadura (González, 2011) como las que se organizaban en su contra (Jelin, 2001).

B. Política de seguridad de los gobiernos neoliberales

a) Contexto

El fin de las dictaduras y gobiernos autoritarios entre los años 1980 y 1990 es ocasionado a nivel interno tanto por fuerzas democratizadoras y movimientos de derechos humanos como por los

fracasos económicos y a nivel internacional por el fin de la Guerra Fría. La transición hacia la (re)democratización es lenta, compleja y no lineal en todos los países.

Bajo esta óptica se comienza a luchar “la guerra contra el delito”, se lucha con tácticas represivas y de “tolerancia cero” contra la delincuencia, en donde la privatización otorga privilegios a una parte de la ciudadanía con los medios de proveer su propia seguridad y excluye a la mayoría que no los tiene (Nield, 1999). Esta política también coincide con los **programas de ajustes estructurales** impuestos por las instituciones financieras internacionales para resucitar las economías con corte neoliberal, introducidos para poner fin al altísimo nivel de endeudamiento de muchos países en el Sur. Como condición de recibir la ayuda se tenía que reducir y hasta dismantelar el papel social y económico del Estado.

b) Cambios institucionales

En la transición, por lo general hay cambios mínimos en la institucionalidad de la policía, especialmente en comparación con las reformas institucionales a las fuerzas armadas. Desde esta óptica son pocas las reformas dedicadas a convertir la razón de ser de la policía hacia una institución de servicio y de protección de la población; **los programas de prevención** y la veeduría civil o parlamentaria para incrementar la transparencia u otras medidas para aumentar la legitimidad de la institución son pocas. **Tampoco hay muchos programas de re-educación de los y las operadores/as para que aprendan a atender al público desde una perspectiva de servicio** o introducir nuevas técnicas congruentes con las nuevas formas de delitos y visión de la criminalidad (Nield, 1999).

En esta época **hay un incremento vertiginoso en los índices de delincuencia ordinaria**, de la regionalización y globalización del crimen organizado y el narcotráfico, además del miedo a la delincuencia que desborda la capacidad de la policía. Ante este escenario las respuestas “blandas” como la prevención y las pocas reformas institucionales son interpretadas como estrategias que favorecen a los delincuentes. Además, prima una **visión de control de la delincuencia**. Por esta razón, no se presta mucha atención a las víctimas o a la implementación de medidas de prevención. En algunas circunstancias el ejército tiene que participar en el control de ciertos tipos de delitos, violando el principio democrático fundamental de la división entre el rol externo de las fuerzas armadas y el rol interno de la policía.

Ejemplos relevantes en los años 1990 fueron Brasil, Bolivia, Honduras y México. La población opina que se requiere de una repuesta “dura” y hasta represiva. Aun los sectores pobres y marginados concuerdan con esta estrategia, pese a que son al mismo tiempo los más afectados por los delitos y también por las acciones de la policía. En México y otros países la **“guerra contra el delito” ha**

permitido la movilización del ejército dentro de su propio país y la población está a favor de la aplicación de esta política (Nield, 1999).

La otra dinámica es la privatización de la seguridad, que se divide en dos categorías según los medios de cada sector. Por un lado, **para las clases mediana y alta existe la posibilidad de contratar a compañías privadas**, que aumentan su presencia ante la creciente demanda de la población (Torres, 2010) y por otro lado, **los grupos vigilantes urbanos y rurales que operaban durante la dictadura se (re)organizan para enfrentar este nuevo enemigo** (Nield, 1999). La lógica privatizada e individualizada de la seguridad y **la tasa elevada del miedo** también se refleja en la urbanización. La falta de inversión pública en el mantenimiento de los espacios urbanos incrementan la sensación de inseguridad y hay mayor separación espacial. Igualmente se **crean fronteras entre los grupos sociales**, por ejemplo a través del crecimiento de urbanizaciones con acceso controlado o el abandono de ciertas zonas por la noche.

c) Rasgos del modelo desde la perspectiva de género

Con respecto a la privatización, las mujeres muchas veces tienen menor nivel de ingresos que los hombres, por tanto tienen menor capacidad de comprar servicios privados de seguridad. Los programas implementados según esta perspectiva no incluyen respuestas equitativas para nivelar las desigualdades en el acceso a la seguridad. Tampoco brindan servicios especializados para mujeres en situación de violencia porque éstas contradicen la premisa del individuo universal y desvía el enfoque desde “el delincuente” hacia “la víctima”. Esta ausencia de respuestas se refiere al mandato, protocolos y prácticas de la policía, y también a las otras instituciones de servicios sociales a nivel nacional y la planificación urbana a nivel local (América Latina Genera, 2010b; Massolo, 2006; Torres, 2010). Por lo tanto, si bien la política de gobiernos neoliberales crea un círculo vicioso que incide en incrementar la inseguridad (Curbet y Gómez Buendía), desde un enfoque de género, este círculo es aún más difícil de transformar puesto que ciertas políticas contribuyen a aumentar tanto el riesgo percibido como el riesgo real, sin tener mecanismos ágiles y efectivos para proteger a las mujeres de la violencia (Carcedo, 2006; Jubb et al., 2010; Stanko, 2009).

Otro aspecto a considerar es la reducción en el ejercicio de la ciudadanía por las mujeres. Una manera en que esto sucede es a través de la autocensura en los espacios públicos mediante diversas conductas, incluyendo una reducción en sus salidas por la noche. (América Latina Genera, 2010b; Carcedo, 2006; Massolo, 2006; Stanko, 2009; Torres, 2010).

C. La Seguridad Ciudadana con enfoque de Desarrollo Humano y Género

a) Conceptualización de la Seguridad Humana y la Seguridad Ciudadana

Según la definición inicial, la **Seguridad Humana** es un concepto amplio que abarca siete ámbitos.

1. **Seguridad económica:** se requiere de un ingreso básico asegurado para la sobrevivencia.
2. **Seguridad alimentaria:** consta del acceso físico, económico e inmediato a suficientes alimentos para todas las personas.
3. **Seguridad en salud:** vivir libre de muerte en un ambiente sano, con acceso universal a los servicios de la salud.
4. **Seguridad ambiental:** salud de los ecosistemas locales y mundiales y la ausencia de amenazas ambientales.
5. **Seguridad personal (referente a la *Seguridad Ciudadana*):** aspecto fundamental de la seguridad humana, vivir libre de violencia física en las formas de amenazas del Estado, de otros Estados, de otros grupos de la población, de individuos o pandillas, amenazas dirigidas contra las mujeres, o contra los niños sobre la base de su vulnerabilidad y dependencia, o contra la propia persona.
6. **Seguridad de la comunidad:** participación en un grupo (familia, comunidad, organización, grupo racial o étnico) que pueda brindar una identidad cultural y un conjunto de valores y apoyo práctico que den seguridad a la persona.
7. **Seguridad humana mundial:** significa la indivisibilidad de las amenazas. Es decir, lo que afecta a un grupo de personas en un lugar puede afectar a todo el mundo; o se refiere al hecho de que las amenazas rápidamente cruzan las fronteras, como efecto de amenazas ambientales, la desigualdad o las consecuencias de la prosperidad y la pobreza (PNUD, 1994).

Así pues, la **Seguridad Ciudadana** está vinculada al Desarrollo Humano y a los Derechos Humanos en su raíz; sin uno, no pueden prosperar los otros dos. Las cinco características de la seguridad ciudadana, demuestran la relación entre estos tres conceptos fundamentales.

(1) ***La seguridad ciudadana está en la base de la seguridad humana***, puesto que las oportunidades más elementales que tenemos son la vida y la integridad física, mientras el patrimonio es necesario para adquirir bienes y servicios.

(2) ***La seguridad ciudadana es la forma principal de la seguridad humana***. Vivimos en comunidades con base en un ‘contrato social’ de no destruirnos; esto es esencial para nuestra sobrevivencia.

(3) ***La seguridad ciudadana garantiza derechos humanos fundamentales***, es decir protege los derechos humanos “que tienen todas las personas, en virtud de su humanidad común, a vivir una vida de libertad y dignidad; [...] son universales, inalienables e indivisibles” (PNUD, 2005 citado en PNUD 2010b).

(4) ***La seguridad respecto del crimen es un componente esencial de la ciudadanía***. Asegurar esta protección es la razón de ser del Estado y su deber más inmediato; existe una base jurídica para exigir esta protección del Estado.

(5) ***La seguridad ciudadana atañe inmediatamente a la libertad, que es la esencia del desarrollo humano*** (PNUD, 2009a).

Bajo el modelo de seguridad ciudadana, los tipos de **delitos prioritarios son los delitos contra las personas –contra su vida y su integridad física– y delitos contra el patrimonio**. Los efectos de estos delitos pueden ser medidos en términos de daños humanos, costos económicos directos, daños o costos económicos indirectos, daños sociales y daños políticos. Son daños que tienen un efecto negativo en el desarrollo humano (PNUD, 2009a).

b) Dimensiones de la seguridad ciudadana

La inseguridad consta de dos dimensiones, la **dimensión objetiva** –es decir el riesgo real o probabilístico de sufrir un delito– y la **dimensión subjetiva**, término que se refiere a la percepción de la inseguridad. Si bien la **dimensión objetiva** de la inseguridad en general sigue en aumento en la mayoría de los casos, también va creciendo la **dimensión subjetiva**.

No siempre existe una relación causal directa entre las dos dimensiones, especialmente en el caso de **sectores marginados que pueden sentir un nivel de miedo desproporcionado** al cálculo estadístico de la probabilidad de ser víctima de un delito.

Esto se explica por estos factores:

- tienen **menos acceso a servicios públicos** de protección social y de seguridad,
- los **servicios públicos son diseñados sin consultar o incluir sus necesidades**, y
- estos sectores **no tienen los recursos para contratar servicios privados**.
- **Son intervenciones que no responden a la pluralidad de necesidades de seguridad ciudadana** (CLADEM, 2011; Curbet y Gómez Buendía; Torres, 2010).

La disparidad entre las dos dimensiones demostrada en las estadísticas se explica con un análisis de género. Las formas existentes de discriminación sexual son un factor de mucha relevancia. Éstas constan, por ejemplo, de los **mitos sobre la violencia contra las mujeres que enseñan a las mujeres a tener miedo a los extranjeros y lugares desconocidos**. La inseguridad puede ser producto de conductas como supuestos **“piropos” o contacto físico inapropiado**, es decir actos violentos que no son considerados como delitos. Así pues, las encuestas de victimización que no hacen un análisis de género no pueden explicar la situación de inseguridad que sienten y experimentan las mujeres (América Latina Genera, 2010b; Carcedo, 2006; Massolo, 2006; Stanko, 2009; Torres, 2010).

Además, el incremento en la percepción de inseguridad es nutrido en gran parte por **los medios de comunicación, que utilizan la “nota roja” para vender su producto**. Al mismo tiempo el manejo del miedo **favorece los negocios de la seguridad**, sean los servicios privados de protección o los productos como alarmas, armas, etc. (Curbet y Gómez Buendía; Stanko, 2009; Torres, 2010). De esta manera, es necesario crear políticas que **promuevan la participación de las mujeres** –y otros sectores

marginados– en el diseño y monitoreo de las mismas para fortalecer su **reconocimiento como sujetos de derechos y ciudadanas** (CLADEM, 2011; Massolo, 2006).

c) Relación entre seguridad humana-seguridad ciudadana-desarrollo humano-género

Desde 1990, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha propuesto el concepto del desarrollo humano a través de informes anuales y en sus otras intervenciones.

Recuadro 3: Definición del Desarrollo Humano

El PNUD define este concepto como “el proceso de ampliar las opciones que tienen las personas para llevar la vida que valoran, esto es, el proceso de aumentar el conjunto de cosas que las personas pueden ser y hacer en sus vidas” (PNUD, 1990 citado en PNUD, 2009a). Plantea que “el verdadero fundamento del desarrollo humano es el universalismo en el reconocimiento de las reivindicaciones vitales de todos” (PNUD, 1994: 15).

El sujeto de esta política no es el Estado-nación, ni tampoco un falso individuo universal; consta de todos los seres humanos. **El desarrollo humano significa un mejoramiento de la vida de las personas, condensado en la frase “de la gente, por la gente y para la gente”** (PNUD, 2009a).

La seguridad humana está ligada al desarrollo humano, donde la primera es una condición para la segunda. *“La seguridad humana consiste en proteger el núcleo central de las vidas humanas contra riesgos graves y previsibles, de una forma congruente con la realización humana de largo plazo”* (Alkire, 2003 citado en PNUD, 2009a: 30). Por “núcleo central” quiere decir las “oportunidades básicas” de las vidas humanas. El recuadro 3 presenta las características de los dos conceptos y cómo se interrelacionan.

Recuadro 4: Relación entre el Desarrollo Humano y la Seguridad Humana

Desarrollo Humano	Seguridad Humana
La meta	Condición básica para lograr la meta
Realización	Protección
Oportunidades	Riesgo
Todas las posibilidades de la vida humana	‘Núcleo central’ (oportunidades básicas) de la vida humana
Libertades positivas	Libertades negativas
No hay desarrollo genuino si no es seguro	Puede ser más apremiante

Fuente: Datos tomados de PNUD 2010b; elaboración propia.

A partir de la relación entre conceptos se ha manifestado la importancia de incluir una visión de género dentro de los informes de desarrollo humano y se ha logrado un avance en la materia. Los cálculos iniciales comparaban los países como unidad de análisis, utilizando datos promedios globales por país. En el segundo informe se inicia la diferenciación entre sectores en algunos países, comenzando por sexo y por nivel de ingreso. En este caso se reveló a través de la desagregación de los datos que en países con el mismo nivel de desarrollo económico las mujeres no necesariamente gozan de los mismos derechos. Por ejemplo, en los países nórdicos hay mayor igualdad entre hombres y mujeres que en Japón, donde los ingresos de las mujeres son menores que los de los hombres (PNUD, 1994).

En el año 2010, se propone un índice específico –el Índice de Desigualdad de Género– que se calcula con base en datos sobre la salud reproductiva, el empoderamiento y la participación en el mercado laboral. Sin embargo, en general, a nivel internacional los índices de desarrollo humano aún no incluyen la violencia contra las mujeres por la falta de datos (PNUD, 2010b). A nivel nacional en la región existen avances en la integración de la violencia contra las mujeres en el Índice de Desarrollo Humano. El informe de desarrollo humano de Chile 2010 considera la cultura de la violencia de género junto con el “neomachismo” entre los mayores obstáculos para alcanzar la igualdad de género (PNUD, 2010a). De igual forma, en México el análisis del desarrollo humano aborda una vida libre de violencia como una capacidad humana por lo que las diferentes formas de violencia obstruyen sus proyectos de vida y sus posibilidades de crecimiento y desarrollo. De esta manera, el cálculo del Índice de Desarrollo Humano Relativo al Género (IDG) ha sido modificado a través del Índice de Desarrollo Humano Relativo al Género Ajustado por No Violencia (IDGNV) ejercida por su pareja (PNUD, 2009b).

d) Algunos elementos clave de la seguridad ciudadana con enfoque de género

Recuadro 5: Algunos elementos clave de la seguridad ciudadana con enfoque de género

<p>(1) Las amenazas a la integridad y libertad de hombres y mujeres provocadas por las desigualdades de género existentes en una sociedad determinada.</p>	<p>La diferenciación entre las inseguridades enfrentadas por hombres y mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se basa en información fehaciente sobre las (in)seguridades que afectan a distintos grupos de población. • Vela por la seguridad en los espacios públicos y privados. • Considera la influencia de las identidades de género en la violencia. • Toma en cuenta la heterogeneidad de las y los infractores.
	<p>Las inseguridades que afectan a las mujeres como efecto de las relaciones de poder desigual de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asume la violencia contra las mujeres como un problema central de seguridad ciudadana.

	<ul style="list-style-type: none"> • Considera la influencia de las identidades de género en la violencia. • Atiende las necesidades especiales de las mujeres en prisión.
(2) Las acciones institucionales y sociales para prevenir, atender y controlar las infracciones y violaciones a la seguridad de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos y ciclos de su vida valorando los aspectos de género que las explican.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla estrategias de prevención centradas en la transformación de patrones nocivos de masculinidad y feminidad. • Presta atención a las necesidades específicas de atención y reparación física, sexual, psicológica, social y económica de las víctimas de violencia de género. • Trabaja coordinadamente con todo el rango de actores institucionales y sociales implicados en la erradicación de la violencia contra las mujeres: sector educación, salud, servicios sociales, seguridad, justicia, órgano legislativo, organizaciones sociales y medios de comunicación, principalmente.

Fuente: Adaptado de PPPG-GTZ, 2004; UN INSTRAW, s.f.; Valasek, 2008.

e) Formas de intervenir la inseguridad

Tomando en cuenta los estrechos **vínculos entre la seguridad ciudadana, el desarrollo humano y los derechos humanos**, las medidas para reducir los delitos necesitan ser congruentes con todos estos conceptos. Es decir, las medidas que pretenden controlar el delito de manera aparentemente eficiente con respuestas represivas entran en contradicción con el desarrollo humano y la propia seguridad ciudadana –puesto que son una amenaza para la libertad y la justicia–, por tanto sus costos en términos de una visión integral y estratégica son más altos. Es más, como ya se evidenció con la política de gobiernos neoliberales, estas respuestas contribuyen a incrementar las desigualdades sociales y la inseguridad subjetiva. **Se debe priorizar, por tanto, iniciativas de prevención de crimen y políticas sociales para lograr la meta.**

Al mismo tiempo, especialmente en situaciones de post-conflicto u otras donde los índices de delitos e inseguridad son muy altos, las políticas de prevención –que muchas veces tienen un efecto a mediano plazo– tienen que ser acompañadas de políticas de control de delitos pero siempre y cuando éstas sean congruentes con los valores del desarrollo humano y los derechos humanos (Nield, 1999; PNUD, 2009a).

Además de respuestas directas contra los delitos, también son necesarias reformas institucionales a la policía y el sistema judicial. Éstas incluyen: **la veeduría civil o parlamentaria** para fortalecer la

rendición de cuentas; la **eliminación de elementos corruptos; cambios culturales profundos en los valores de los y las operadores/a** y los otros sectores sociales y políticos; y cambios en el entrenamiento para fundamentar y apoyar los cambios culturales.

Otra respuesta es la **prevención comunitaria del delito** aunque ha tenido resultados mixtos. Por un lado, **en algunas situaciones**, si se implementa con rasgos de la política de seguridad nacional o ‘mano dura’, **pueden tener el efecto perverso de militarizar la sociedad civil**. Por otro lado, si se implementa correctamente, **esta respuesta local al delito puede ser efectiva porque muchas veces los actos delictivos varían según características locales**. Esta perspectiva **involucra a la población local en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas** y medidas específicas; y **éste cimienta la responsabilidad hacia la población local**. En esta etapa deben estar involucrados todos los actores sociales en la construcción de un nuevo contrato social y la toma de acuerdos sobre valores básicos que favorecen la convivencia. **Ello fundamentará la elaboración e implementación de una política apropiada de seguridad ciudadana y medidas específicas** (Nield, 1999; PNUD, 2009a).

f) Principios de los derechos humanos en relación con la seguridad ciudadana

Cabe explorar los principios fundamentales de universalidad, indivisibilidad e inalienabilidad de los derechos humanos con relación a la seguridad ciudadana.

- ⇒ **La universalidad:** Reconocer los derechos humanos de diversos grupos de personas en instrumentos específicos es una manera de explicitar la igualdad de todas las personas, sin ningún motivo de discriminación.
- ⇒ **La indivisibilidad:** Los instrumentos de derechos humanos coinciden con este principio, por lo que sirven para asegurar que otros grupos cuyos derechos son sistemáticamente violados puedan gozar del ejercicio pleno de todos sus derechos.
- ⇒ **La inalienabilidad:** No hay condición o situación en que se puede renunciar a los derechos sea por el estado civil o sea porque la violencia fue perpetrada en el ámbito privado o en situación de conflicto, por ejemplo.
- ⇒ **Las mujeres y los hombres tienen “el derecho de tener derechos”** (Arendt, 1951)

D. Violencia de género

a) Clasificación de las formas de violencia de género

Los instrumentos de derechos humanos y los estudios especializados clasifican la violencia según varias categorías.

- La **relación entre víctima y agresor**: (1) personas conocidas: pareja o ex pareja (novio/a, cónyuge o pareja de unión de hecho estable), padre o padrastro, madre o madrastra, otro familiar, vecino, persona de autoridad (maestro, médico); (2) personas desconocidas: actúa solo, miembro de banda criminal organizada, fuerzas armadas irregulares (guerrilla o paramilitares); (3) agentes del Estado (militar o no).
- Los **tipos de violencia** pueden ser: asesinato, físico, psicológico, emocional, sexual, patrimonial, económico u otros.
- **Ámbito y lugar** donde ocurre: (1) Privado: el hogar de la víctima, del victimario o terceros; (2) Público: escuela, servicio de salud, espacios públicos (parque), centro de trabajo (oficina, fábrica, finca, etc.), institución del Estado (policía, cárcel, hospital), u otro.
- **Factores de riesgo**: Hay situaciones que aumentan la vulnerabilidad de las personas a la violencia, por ejemplo: personas con VIH/SIDA; situación de conflicto o emergencia humanitaria; migración o desplazamiento; lugar de residencia; analfabetismo; discapacidad mental o física; relaciones de poder interseccionales, sea por edad, etnia/raza, religión, clase socio-económica, orientación sexual, entre otros.
- **Gravedad**: estado de embarazo (para mujeres), uso de arma de fuego o blanca, u otro instrumento.

b) Diferencias entre las formas de violencia sufridas por mujeres y hombres

La necesidad de diferenciar entre las (in)seguridades que afectan a hombres y mujeres puede ser apreciada en los recuadros 6 y 7.

Recuadro 6: Ejemplos de violencia y amenazas a la seguridad basadas en género

Mujeres	Niñas	Hombres	Niños
Violencia doméstica	Abuso infantil	Robo	Abuso infantil
Trata de personas	Trata de personas	Homicidio	Trata de personas
Violencia sexual	Violencia sexual	Violencia por armas de fuego	Explotación sexual comercial
Acoso sexual	Explotación sexual comercial	Violencia por maras/pandillas	Violencia por maras/pandillas
Femicidio/feminicidio ²	Matrimonio infantil	Lesiones	Violencia por armas de fuego

² El femicidio se define como la muerte violenta de mujeres por razón de género y el feminicidio se refiere al involucramiento del Estado en la comisión del femicidio y/o la impunidad en una situación de femicidio (CEPAL, 2009: 34). Serán analizados a profundidad en la hoja de ruta 4.

Explotación sexual comercial	Denegación de derechos sexuales y derechos reproductivos	Violencia sexual	Denegación de derechos sexuales
Esterilización forzada		Denegación de derechos sexuales (GBT, otros)	
Denegación de derechos sexuales y derechos reproductivos			

Fuentes: Adaptado de Denham, 2008 y Valasek, 2008.

Recuadro 7: Número y tasa de víctimas de violencia contra las personas en Chile y Colombia desagregado por sexo (2009)

Forma de violencia	Bogotá, Colombia	Santiago, Chile
Violencia intrafamiliar		
Mujeres	73.045	115.485
Hombres	20.261	24.007
Tasa por 100.000 mujeres	347	1.351
Tasa por 100.000 hombres	101	
Homicidios		
Mujeres	1.523	85
Hombres	16.155	545
Tasa por 100.000 mujeres	7	1
Tasa por 100.000 hombres	80	7
Violencia interpersonal³		
Mujeres	48.235	50.102
Hombres	90.382	97.440
Tasa por 100.000 mujeres	229	
Tasa por 100.000 hombres	450	
Delitos sexuales		
Mujeres	17.945	9.482
Hombres	3.353	1.571
Tasa por 100.000 mujeres	85	111
Tasa por 100.000 hombres	17	
Todos los delitos		
Mujeres	140.748	175.154

³ En el caso de Chile, fue calculado restando los datos de homicidios del total de delitos no sexuales contra las personas.

Hombres	130.151	123.563
Relación mujeres-hombres	1,08	1,42

Fuente: Elaboración propia a partir de Observatorio Regional (s.f.)

http://www.ciudadesygenero.org/ver_temas_2012.php?tema=2

En general los hombres sufren más de delitos contra el patrimonio, mientras, como indica el recuadro 7, en los casos de Chile y Colombia, las mujeres constituyen la mayoría de víctimas de formas de violencia contra las personas. Segundo, los delitos contra las personas consideradas tradicionalmente como privados, es decir la violencia intrafamiliar y la violencia sexual, son más frecuentes que los delitos tradicionalmente asociados con el ámbito público, según los datos recopilados.

c) Precisando las formas de inseguridad ciudadana con enfoque de género: la violencia de género contra las mujeres

En el acápite anterior, se demostró que el análisis de género es relevante a las formas de violencia e inseguridad sufridas tanto por hombres como por mujeres porque revela los patrones de género que caracterizan y distinguen sus experiencias. Este análisis de género debe incluir las dimensiones analítica y política.

- **Analítica:** aborda valoraciones de las causas y consecuencias de las diferentes formas de violencia, incluyendo una apreciación de la forma en que los mandatos de género figuran en las formas dominantes de masculinidades y feminidades que son reproducidas a través de las violencias. Profundizar en estas diferencias conlleva a lo fundamental: captar las desigualdades de género e interseccionales.
- **Política:** Abarca la transformación de las desigualdades.

Es a través de la aplicación del análisis de género que se da cuenta que las formas de violencia de género más frecuentes son ejercidas en contra de las mujeres en general como expresión de la desigualdad entre hombres y mujeres. Por tanto, los estudios sobre violencia de género, y la normativa en la materia, abordan específicamente la violencia contra las mujeres por hombres y el Estado (ver recuadro 11).

Recuadro 8: La violencia de género

La **violencia de género** se define como cualquier violencia ejercida contra una persona en función de su **identidad o condición de género**, sea hombre o mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Las mujeres suelen ser las víctimas principales de tal violencia, debido a la situación de desigualdad y discriminación en la que viven.

Fuente: Grupo Interagencial de Género, s.f.

Al mismo tiempo, el análisis de género también permite valorar los patrones de violencias de género más específicos que sufren ciertos sectores de la sociedad. Un ejemplo sería la mayor vulnerabilidad de jóvenes varones a ser reclutados forzosamente en las maras/pandillas y el crimen organizado (América Latina General, 2010b).

La violencia de género contra las mujeres no necesariamente puede ser captada por los datos típicos sobre la violencia y la seguridad, por tanto se requiere de la aplicación del análisis de género. Un ejemplo sería el homicidio. Por un lado, en términos globales, los datos desagregados por sexo demuestran que el homicidio es una forma de violencia que afecta mucho más a los hombres que a las mujeres. Por otro, en términos específicos, el análisis de los datos devela varios patrones de género con respecto al lugar de ocurrencia, el sexo del victimario y la relación entre víctima y victimario. En particular, el análisis de género evidencia que los motivos para los homicidios de hombres y mujeres son diferentes. La mayor parte de las mujeres son asesinadas por ser mujer y por la relación de desigualdad entre hombres y mujeres, es decir son femicidios (PATH et al., 2009; Heinrich Böll Stiftung – CAWN, 2010).

Recuadro 9: Definición de la violencia contra las mujeres según la normativa regional

Artículo 1

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a) que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c) que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Fuente: OEA, 1994.

Los principales instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos coinciden en su definición sobre la violencia contra las mujeres y el vínculo que establecen entre la violencia, la desigualdad y la violación de los derechos (CEPAL, 2009). Así pues, esta violencia es reconocida como una forma de discriminación contra las mujeres: “esta definición incluye la violencia basada en el sexo,

es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada” (Recomendación general número 19 de la CEDAW).

Por su parte, la interseccionalidad entre el género y otras relaciones de poder es reconocida por los instrumentos de derechos humanos. La Declaración de la Conferencia Mundial sobre el Racismo insta a los Estados a reconocer la interseccionalidad de las formas de discriminación que sufren las mujeres y de tomar medidas al respecto, incluyendo la violencia sexual en los conflictos (Naciones Unidas, 2001; art. 52(a)) y las barreras que enfrentan las mujeres migrantes (art. 35).

Así pues, “al reconocer el vínculo entre violencia y discriminación, se puede ver cómo la violencia contra las mujeres afecta a sus derechos más básicos: el derecho a la vida; a la igualdad ante la ley y en la familia; a la salud física y mental; a condiciones de empleo justas y favorables; a no ser sometidas a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; a la protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempo de conflicto armado internacional o interno; a la libertad y a la seguridad personal” (CEPAL, 2009: 17).

d) Algunos patrones de la seguridad ciudadana con enfoque de género

#1 Las víctimas

- **Hombres y mujeres no sufren por igual los delitos**
- **Hombres y mujeres no sufren los mismos delitos**
- **Ni todos los hombres, ni todas las mujeres sufren los mismos delitos**

La región latinoamericana tiene patrones relativamente constantes como que el homicidio y la violencia callejera afectan más a los hombres, mientras que las violencias doméstica y sexual afectan más a las mujeres. Este patrón de la inseguridad se explica en parte por otros aspectos de las relaciones desiguales de género. El hecho que las mujeres sufren menos de robos y hurtos se debe a que en general ganan menos que los hombres y además, gastan más en servicios para sus hijos (salud y educación) que en bienes materiales. También son relevantes las diferencias entre la forma en que las mujeres y los hombres hacen uso de las ciudades y adónde van (Falú, 2009; PNUD, 2009a; PPPG-GTZ, 2004).

Las mujeres sufren más la violencia doméstica (o violencia intrafamiliar) y la violencia sexual basado en la construcción de las identidades de hombres como activos y agresivos y las mujeres como pasivos y débiles, además de la asignación de las mujeres al ámbito privado subvalorado (América Latina Genera, 2010b; PNUD, 2010b; PPPG-GTZ, 2004).

Al mismo tiempo, no hay que generalizar entre todos los hombres y todas las mujeres, porque se pueden identificar formas de violencia que sufren ciertos sectores más que otros. Por ejemplo, un estudio revela que hay formas específicas de violencia que sufren hombres homosexuales, bisexuales y transexuales en México (Ortiz y Granados, 2003). Los hombres jóvenes y adolescentes también están más expuestos a la violencia por armas de fuego en Brasil (Viva Río, 2008) o por maras/pandillas en Guatemala y El Salvador (PNUD, 2009a).

#2 Los victimarios

- **Hombres y mujeres no tienen la misma participación en la perpetración de los delitos**
- **Hombres y mujeres no cometen el mismo tipo de delitos**

La mayoría de los victimarios son hombres. No obstante, hay ciertos delitos en que las mujeres suelen ser perpetradoras, como son situaciones de abuso físico particularmente contra las niñas en la familia en Costa Rica (Carcedo, 2006) o la trata, donde las mujeres muchas veces también son reclutadoras en Centroamérica y República Dominicana (Antezana, 2008).

#3 La relación entre víctima y victimario y el lugar de ocurrencia del delito

- **Hombres y mujeres víctimas de delitos no tienen las mismas relaciones con agresores/victimarios**

La mayor parte de los hombres víctimas de homicidio son asesinados por hombres desconocidos en la vía pública, mientras las mujeres muchas veces son víctimas de violencia, incluyendo el homicidio, por hombres conocidos –frecuentemente por su (ex) pareja o un familiar– en su hogar o en espacios públicos mal iluminados.

Si bien la mayor parte de las violencias ejercidas en contra de las mujeres suceden en sus hogares, los espacios públicos no son neutros al género. Por ejemplo, la violencia armada ejercida por hombres jóvenes y adultos en los espacios públicos en Brasil reproducen las identidades de género hegemónicas de hombres dominantes y mujeres sumisas y las relaciones de poder de género (Ramos, 2009).

#4 Las percepciones diferenciadas de la (in)seguridad

Las mujeres típicamente perciben mayor inseguridad en los espacios públicos en comparación con lugares privados (es decir el hogar), a pesar que se registra más actos de violencia en el hogar. Esto se debe en parte a la socialización de las mujeres, que aprenden desde niñas a desconfiar de los desconocidos, de ser pasivas e indefensas y de idealizar el matrimonio; mientras los hombres aprenden

a no tener miedo y a conquistar mujeres y lugares. Las prácticas de exclusión y autocensura especial de las mujeres como resultado de las políticas neoliberales exacerbaban las desigualdades, aumentan el aislamiento y fomentan el miedo (América Latina Genera, 2010b; Carcedo, 2006; Jubb et al., 2010; Massolo, 2006; Stanko, 2009; Torres, 2010).

En Ecuador (recuadro 10) se ha encontrado que los niveles de victimización son casi parejos entre hombres y mujeres. No obstante más mujeres que hombres perciben que hay inseguridad en las ciudades. Las tasas de victimización también se distinguen de las denuncias, lo cual implica que las mujeres denuncian mucho menos frecuentemente estas formas de violencia que los varones (Torres, 2010).

Recuadro 10: Victimización y percepción de inseguridad en Ecuador

Victimización e inseguridad	Hombres	Mujeres
Porcentaje de personas (16 años de edad en adelante) que fueron víctimas en los últimos 12 meses de uno de los siguientes delitos: robo con fuerza, robo sin fuerza, ataques y amenazas.	13,9%	11.6%
Índice de percepción de in seguridad	37.7%	50.5%

Fuente: Adaptado de (EPVI, 2010, citado en Torres 2010).

e) Políticas de seguridad ciudadana que integran la violencia contra las mujeres

Las políticas de seguridad ciudadana que integran la violencia contra las mujeres deben contemplarla en todos sus aspectos:

- En todas las fases del ciclo de las políticas públicas.
- En los aspectos internos (institucionales) y externos (servicios, programas).
- En todas las estrategias (prevención, participación ciudadana, información, institucionalidad, control, sanción, rehabilitación, protección y asistencia).

Algunos de los países con políticas de seguridad ciudadana destacadas por sus avances en la integración del enfoque de género son: Chile, Costa Rica y Panamá. Algunas ciudades con experiencias exitosas son: Bogotá y Medellín (Colombia), Diadema (Brasil), Quito (Ecuador), Buenos Aires y Rosario (Argentina).

Recuadro 11: Ejemplo de una política de seguridad ciudadana que incorpora la violencia contra las mujeres. El caso de Chile.

La política de seguridad ciudadana de Chile incorpora la violencia contra las mujeres en varios ejes a través del criterio de la focalización en sectores con mayor riesgo a formas

específicas de delitos o inseguridad.

Los componentes específicos que incorporan la violencia contra las mujeres son:

- Encuestas nacionales especializadas en delitos sexuales y violencia intrafamiliar realizadas y publicadas electrónicamente.
- Capacitación especializada en violencia intrafamiliar a policías.
- Mejorar la investigación de delitos sexuales.
- Servicios para el tratamiento de hombres perpetradores de violencia contra las mujeres.
- Líneas de emergencia para violencia intrafamiliar y violencia infantil.
- Modelo de protección inmediata para víctimas de violencia intrafamiliar.
- Salas de primera acogida para víctimas de violencia sexual (hombres y mujeres, niños/as, adolescentes y adultos/as).
- Expansión de albergues para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar e hijos/as dependientes.
- Incremento en la cantidad de centros de atención a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y extensión de sus servicios.
- Servicios especializados para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar y explotación sexual comercial, maltrato infantil y otras violaciones de sus derechos.

Fuente: Adaptado de Gobierno de Chile, 2008.

IV. Consideraciones finales

Esta unidad ha demostrado que la perspectiva de seguridad ciudadana con enfoque de desarrollo humano y género es estratégica e integral. Por un lado, es estratégica porque la meta no es simplemente una reducción en los índices de violencia e inseguridad, sino es la eliminación de la violencia y la discriminación desde una perspectiva que aporta tanto a lograr la igualdad entre hombres y mujeres como al fortalecimiento de las mujeres como sujetos de derechos y protagonistas de cualquier programa o política de seguridad. Es al logro de esta meta que deben ser apuntadas todas las intervenciones de los actores estatales y sociales. Por otro lado, es integral porque la seguridad ciudadana con enfoque de género está vinculada en su base a la garantía y el ejercicio pleno de todos los derechos humanos y el desarrollo humano.

Una premisa de esta perspectiva es que la violencia contra las mujeres radica en relaciones y patrones de poder desiguales de género e interseccionalidad que subyacen toda la sociedad, incluyendo el Estado. Esto explica por qué el abordaje tiene que ser integral y estratégico, pues sin una transformación en las relaciones de poder, no se va a lograr una seguridad sostenible. Al mismo tiempo demuestra por qué el estudio de la seguridad ciudadana con enfoque de género debe enfocarse tanto en la inseguridad vivida a manos de individuos y grupos sociales como en las intervenciones estatales, puesto que éstas también

pueden –por acto u omisión– producir o exacerbar la situación de inseguridad. Ello explica a su vez las dificultades encontradas en el proceso de convertir los derechos *de jure* en derechos vividos, a pesar de los diferentes instrumentos, mecanismos y políticas que existen para instar y/o facilitar su implementación.

La implementación de esta política enfrenta varios obstáculos, siendo uno de ellos la influencia continua del modelo de seguridad nacional y la política de gobiernos neoliberales en muchas instituciones de seguridad en la región.

Las próximas unidades indagarán más en esta situación compleja, comenzando por ver, en la segunda unidad, cómo se ve reflejada en las dificultades que existen para medir la violencia. La tercera unidad aplicará el marco elaborado a varias formas específicas de violencia de género y sexual. La última unidad brindará métodos para incidir en la transformación de la situación de inseguridad y presentará ejemplos de cómo se ha logrado aportar a la seguridad ciudadana con enfoque de género, aun enfrentando obstáculos.

V. Bibliografía

América Latina Genera. 2010a. "Igualdad". Ciudad de Panamá: RSCLAC PNUD.

http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/tematicas/tema_igualdad.pdf

América Latina Genera. 2010b. "Seguridad y justicia". Ciudad de Panamá: RSCLAC PNUD.

http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/tematicas/tema_seguridad_y_justicia.pdf

Antezana Rimassa, Paula. *Estudio regional sobre la normativa en relación a la trata de personas en América Central y República Dominicana y su aplicación*. San José: OIM, 2008.

Antony, Carmen. 2007. "Mujeres invisibles: Las cárceles femeninas en América Latina", *Nueva Sociedad*, 208 (marzo-abril), páginas 73-85.

Arendt, Hannah. [1951] 1973. *The Origins of Totalitarianism*. New York: Harcourt.

Backhaus, Annette. 1999. "Violencia de género: De problema *privado* a problema de seguridad ciudadana." En Annette Backhaus et al. *Violencia de género y estrategias de cambio*. Managua: Proyecto de Promoción de Políticas de Género / GTZ, páginas 11-22.

Camacho, Gloria. 2003. *Secretos bien guardados. Jóvenes: percepciones sobre violencia a la mujer, maltrato y abuso sexual*. Quito: CEPAM.

Carcedo, Ana. 2006. "Seguridad ciudadana de las mujeres y desarrollo humano." Cuadernos de desarrollo humano, 2. San José: PNUD.

Cardoso, Fernando. 1979. "On the Characterization of Authoritarian Regimes in Latin America," in David Collier, ed., *The New Authoritarianism in Latin America*, Princeton: Princeton University Press.

CEPAL. 2009. *¡Ni una más! Del dicho al hecho: ¿Cuánto falta por recorrer? 'Unete para poner fin a la violencia contra las mujeres'*. Santiago: CEPAL.

http://www.alianzaintercambios.org/files/otrosdoc/1194647730_PATH-capitulo1%288-35%29.pdf

CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos). 2007. *Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas*. OEA/Ser.L/V/II. Washington, DC: OEA

<http://www.cidh.oas.org/pdf%20files/Informe%20Acceso%20a%20la%20Justicia%20Espanol%20020507.pdf>

CISCSA. 2009. *Caja de herramientas. Caminando nuestros barrios, construyendo ciudades sin violencia*. Argentina: Red Mujer y Habitat (LAC) / CICSA, UNIFEM, AECID.

http://www.redmujer.org.ar/pdf_publicaciones/cartilla_pedagogica.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). 2001. Informe N° 54/01. Caso 12.051. Maria da Penha Maia Fernandes; Brasil. 16 de abril de 2001.

<http://www.cidh.oas.org/annualrep/2000sp/capituloiii/fondo/brasil12.051.htm>

Collier, David. 1979. "Overview of the Bureaucratic-Authoritarian Model," in David Collier, ed., *The New Authoritarianism in Latin America*, Princeton: Princeton University Press, 19-32.

Collins, Patricia Hill. 1995. *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment*. Boston: Unwin Hyman.

Comisión de Derechos Humanos. 2006. "La norma de la debida diligencia como instrumento para la eliminación de la violencia contra la mujer". Consejo Económico y Social, Naciones Unidas. E/CN.4/2006/61. 20 de enero.

<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/G06/103/53/PDF/G0610353.pdf?OpenElement>

Cornwall, Andrea, Elizabeth Harrison y Ann Whitehead, eds. 2007. *Feminisms in Development: Contradictions, Contestations and Challenges*. Nueva York: Zed Books.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). 2009. Caso González y Otras ("Campo Algodonero") vs. México. Sentencia de 16 de Noviembre de 2009.

http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf

Crenshaw, Kimberlé Williams. 1991. "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence Against Women of Color", *Stanford Law Review*, 43:6 (julio), páginas 1241-1299.

<http://likeawhisper.files.wordpress.com/2009/01/mapping-margins.pdf>

Curbet, Jaime y Hernando Gómez Buendía. **20--**. "La (in)seguridad ciudadana".

Dammert, Lucía, Felipe Salazar, Cristóbal Montt y Pablo A. González. 2010. "Crímen e inseguridad: indicadores para las Américas". Santiago: FLACSO-Chile y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

DCAF. 2011. *Gender and Security Sector Reform: Examples from the Ground*. Ginebra: Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces (DCAF).

Denham, Tara. 2008. "Police Reform and Gender." En Megan Bastik and Kristin Valasek, eds.. *Gender and SSR Toolkit*. Ginebra: DCAF, OSCE/ODIHR, UN-INSTRRAW.

Ellsberg, Mary y Lori Heise. 2007. *Investigando la violencia contra las mujeres*. Managua: OMS-PATH.
<http://www.alianzaintercambios.org/documentos?idtipodoc=10&iddoc=136>

"Encuentro Internacional sobre políticas locales para la erradicación de la violencia hacia las mujeres", s.f. Sevilla, 20 al 21 de Noviembre.

Falú, Ana. 2009. "Violencias y discriminaciones en las ciudades". En Ana Falú, ed. *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*. Santiago: Red Mujer y Hábitat de América Latina y Ediciones SUR.

http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1723

Franco, Jean. 2001. "Bodies in Contention", *NACLA: Report on the Americas. The Body Politic: Gender in the New World Order*, 34:5 (marzo-abril), páginas 41-44.

Friederic, Karin. 2009. "Frontiers of Violence: Women's Rights, Intimate Partner Violence & the State in Ecuador." Paper prepared for delivery at the 2001 meeting of the Latin America Studies Association (LASA), Rio de Janeiro, Brazil, 11-14 de junio.

Gill, Lesley. 2004. *The School of the Americas*. Durham: Duke University Press.

Gobierno de Chile. 2008. *Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Súmate por un Chile seguro*. Santiago: Ministerio del Interior, Gobierno de Chile.

Godenzi, Alberto. 1999. "¿Qué hacer con el agresor? El efecto de la terapia y el control social". En Annette Backhaus et al. *Violencia de género y estrategias de cambio*. Managua: Proyecto de Promoción de Políticas de Género / GTZ, páginas 189-200.

Goetz, Anne Marie. 2007. "Justicia de género, ciudadanía y derechos. Conceptos fundamentales, debates centrales y nuevas direcciones para la investigación." En Mukhopadhyay, Maitrayee y Singh Navsharan, eds., *Justicia de Género, Ciudadanía y Desarrollo*. New Delhi: Zubaan y Ottawa: International Development Research Centre.

González-Rivera, Victoria. 2011. *Before the Revolution: Women's Rights and Right-Wing Politics in Nicaragua, 1821-1979*. University Park: Penn State University Press.

Grupo Interagencial de Género. s.f. "Violencia de Género: Un obstáculo para el cumplimiento de los Derechos de las Mujeres". Ficha informativa sobre género y desarrollo, No. 3. México: Sistema de Naciones Unidas en México.

<http://www.cinu.org.mx/gig/Documentos/ViolenciaDeGenero.pdf>

Haggard, Stephan. 1990. "Mexico and Brazil in Comparative Perspective: Two Import Substituting Trajectories," in *Pathways from the Periphery*. Ithaca: Cornell University Press.

Heinrich Böll Stiftung - CAWN (Central American Women's Network). 2010. *Feminicidio: Un fenómeno global de Lima a Madrid*. Bruselas: Heinrich Böll Stiftung, 9-10.

http://www.boell.eu/downloads/Feminicide_ESP_web.pdf

International Center for Research on Women (ICRW). 2003. *¿Cómo lograr el cumplimiento efectivo de las leyes? Implicaciones Presupuestarias de las Políticas sobre Violencia Doméstica en América Latina y el Caribe*. Washington, DC: ICRW.

Jelin, Elizabeth. 2001. "El género en las memorias". En *Los trabajos de la memoria*. España: Siglo Veintiuno editores.

<http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/JelinCap6.pdf>

-----. 1996. "Women, Gender and Human Rights". En Jelin, Elizabeth and Eric Hershberg, eds. 1996. *Constructing Democracy. Human Rights, Citizenship and Society in Latin America*. Boulder: Westview Press páginas, 177-196.

-----.1996. "Women, Gender and Human Rights". En Jelin, Elizabeth and Eric Hershberg, eds. 1996. *Constructing Democracy. Human Rights, Citizenship and Society in Latin America*. Boulder: Westview Press páginas, 177-196.

Jubb, Nadine et al. 2010. *Comisarías de la Mujer en América Latina: Una puerta para detener a la violencia y acceder a la justicia*. Quito: CEPLAES.

<http://www.ceplaes.org.ec/AccesoJusticia>

-----. 2008. *Mapeo Regional de las Comisarías de la Mujer en América Latina*. Quito: CEPLAES, IDRC.

Kay, Cristóbal. 1989. *Latin American Theories of Development and Underdevelopment*, London: Routledge.

Lang, Miriam. 2003. "¿Todo el poder? Políticas públicas, violencia de género y feminismo en Mexico". *Iberoamericana*, III:12, 69-90.

Longwe, Sara. 1993. "Women's Equality and Empowerment Framework." New York: UNICEF.

Loveman, Brian. 1999. *For La Patria: Politics and the Armed Forces in Latin America*. Wilmington, Delaware: Scholarly Resources Books.

Macassi León, Ivonne, et al. 2010. *Acceso a la Justicia para Mujeres en Situación de Violencia: Estudio de la Comisaría de Mujeres de Villa El Salvador*. Lima: CMP Flora Tristán, Movimiento Manuela Ramos, IDRC, 2011.

<http://www.ceplaes.org.ec/AccesoJusticia>.

Massolo, Alejandra. 2006. "Género y seguridad ciudadana: El papel y el reto de los gobiernos locales". En *Aportes para la convivencia y la seguridad ciudadana. Volumen 2*. San Salvador: PNUD, páginas 8-58.

<http://www.enlaceacademico.org/base-documental/biblioteca/documento/aportes-para-la-convivencia-y-la-seguridad-ciudadana-volumen-2/>

Meer, Shamim con Charlie Sever. 2004. "Gender and Citizenship: Overview Report." BRIDGE *Cutting Edge Pack Series*, Sussex: Institute of Development Studies.

Molyneux, Maxine. 2007. "Refiguring Citizenship: Research Perspectives on Gender Justice in the Latin American and Caribbean Region." En Mukhopadhyay, Maitrayee y Singh Navsharan, eds., *Gender Justice, Citizenship and Development*. New Delhi: Zubaan y Ottawa: International Development Research Centre, páginas 58-115.

----- . 2000. "Twentieth Century State Formations in Latin America". En Elizabeth Dore y Maxine Molyneux, eds. *Hidden Histories of Gender and the State in Latin America*. Durham: Duke University Press, páginas 33-81.

Montaño, Sonia. 1995 "Mujeres y policía: Una aproximación audaz". En *La institución policial y los derechos humanos de las mujeres*. Quito: UNIFEM, UNICEF, OPS, Red latinoamericana y del Caribe contra la violencia doméstica y sexual, páginas 30-35.

Montes, Laura y Socorro Woods. 2008. *Diagnóstico sobre Violencia de Genero en las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur de Nicaragua*. Managua: Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

Mujeres y Ciudades Internacional. http://www.femmesetvilles.org/espagnol/index_es.htm

Naciones Unidas. 2001. "World Conference against Racism, Racial Discrimination, Xenophobia and Related Intolerance. 'Declaracion de Durban'".
<http://www.un.org/WCAR/durban.pdf>

----- . 2000. Resolución 1325 del Consejo de Seguridad. S/RES/1325 (2000). 31 de octubre de 2000.
[http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1325\(2000\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1325(2000))

----- . 1995. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. La cuarta conferencia mundial de la mujer. Beijing, 15 septiembre.
<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

----- . 1979. "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)".
<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

----- . Asamblea General. 1993. "Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer". Resolución A/RES/48/104.
[www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(symbol\)/a.res.48.104.sp](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(symbol)/a.res.48.104.sp)

----- . ----- . 1998. "Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer". A/RES/52/86. 2 febrero. <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N98/764/62/PDF/N9876462.pdf?OpenElement>

-----. Comisión de Derechos Humanos. 2006. "La norma de la debida diligencia como instrumento para la eliminación de la violencia contra la mujer. Informe de la relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk". E/CN.4/2006/61, 20 enero.

Nield, Rachel. 1999. "From National Security to Citizen Security". <http://www.dd-rd.ca/site/publications/index.php?subsection=catalogue&lang=en&id=1308#>

Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe (OIG). 2011. "Informe anual 2011. El salto de la autonomía: de los márgenes al centro". Santiago: CEPAL.

Observatorio Regional Ciudades, Violencias y Género. s.f. "Diagnóstico y medición del impacto de la violencia de género"

http://www.ciudadesygenero.org/ver_temas_2012.php?tema=2

O'Donnell, Guillermo, **Philippe C. Schmitter y Laurence Whitehead**, eds. 1986. *Transitions from Authoritarian Rule: Prospects for Democracy*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.

Organización de Estados Americanos (OEA). 1994. **Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, "Convención de Belém do Pará."** (Suscrita en el XXIV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, Belém do Pará, Brasil, Junio 6-10 1994).

<http://www.cidh.org/Basicos/Basicos8.htm>

Ortiz, Luis y José Granados, 2003. "Violencia hacia bisexuales, lesbianas y homosexuales de la Ciudad de México", *Revista Mexicana de Sociología*, año 65, núm. 2, (abril-junio), 265-303.

PATH et al. 2009. *Fortaleciendo la comprensión del femicidio. De la investigación a la acción*. Washington: PATH, InterCambios, Medical Research Council of South Africa (MRC) y OMS.

-----. 2010a. *Desarrollo Humano en Chile 2010. Género: Los desafíos de la igualdad*. Santiago: PNUD.

-----. 2010b. *Informe sobre Desarrollo Humano: La verdadera riqueza de las naciones: Caminos al desarrollo humano*. Nueva York: PNUD.

-----. 2009a. *Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano. Informe sobre Desarrollo Humano para América Central, IDHAC, 2009-2010*. Panamá: PNUD.

-----. 2009b. *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005*.

-----. 2004. *Cómo elaborar una estrategia de género para una Oficina de País*. San Salvador: PNUD El Salvador.

http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=493&ml=1&mlt=system&tmpl=component

-----, 1994. *Informe sobre Desarrollo Humano. Un programa para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social*. Nueva York: PNUD.

PNUD y UNIFEM. 2007. "Policy Briefing Paper: Gender-Sensitive Police Reform in Post-Conflict Societies."

http://www.unifem.org/attachments/products/GenderSensitivePoliceReform_PolicyBrief_2007_eng.pdf

Proyecto hombres aliados por la salud de las mujeres. 2008. "Propuesta técnica y metodológica, intervención Hombres aliados por la salud de las mujeres dirigida a hombres del sector salud". Documento no publicado.

Ramos, Silvia. 2009. "Meninos do Rio: Jovens, violencia armada e polícia nas favelas cariocas", *Boletim Segurança e Cidadania*, 13.

<http://www.comunidadessegura.org/files/MeninosdoRio.pdf>

Red de Masculinidad por la Igualdad de Género. 2009. "Memoria intercambio de experiencias de atención a hombres que maltratan, Managua, 24 Junio 2009". Documento no publicado.

Red de Mujeres contra la Violencia. 2008. *Para mí... no se hizo justicia. Historias de vida de mujeres en búsqueda de justicia ante situaciones de violencia vivida*. Managua: Red de Mujeres contra la Violencia.

Red Mujer y Hábitat de América Latina. 2011. *Construyendo Ciudades Seguras: Experiencias de redes de mujeres en América Latina*. Chile: Red Mujer y Habitat de América Latina, Ediciones Sur.

Rico, Nieves. 1996. "Violencia de Género: Un problema de derechos humanos". *Serie Mujer y Desarrollo*, no. 16. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Sagot, Montserrat. 2006. "La paz comienza en casa: Las luchas de las mujeres contra la violencia y acción estatal en Costa Rica". En Nathalie Lebon y Elizabeth Maier, eds. *De lo privado a lo público: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*. México: Siglo XXI-UNIFEM-LASA.

Santos, Cecília MacDowell. 2005. *Women's Police Stations: Gender, Violence, and Justice in São Paulo, Brazil*. Nueva York: Palgrave Macmillan.

Scott, Joan W. 1996. "El Género: Una categoría útil para el análisis histórico." En Marta Lamas, comp. *El Género: La construcción cultural de la diferencia sexual*. México, D.F.: PUEG, 265-302.
<http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/scott.pdf>

Slater, David. 1998. "Rethinking the Spatialities of Social Movements: Questions of (B)orders, Culture, and Politics in Global Times." En Alvarez, Sonia E., Evelina Dagnino y Arturo Escobar, eds. *Cultures of Politics/Politics of Cultures: Revisioning Latin American Social Movements*. Boulder, Colorado, EEUU: Westview Press, 380-401.

Stanko, Elizabeth. 2009. "¿Se puede reducir el miedo a la delincuencia que tienen las mujeres?" *Revista catalana de seguretat pública*, mayo 2009, páginas 51-65.

Taylor, Diane. 1997. *Disappearing Acts*. Durham: Duke University Press.

Torres Angarita, Andreina. 2010. "Políticas de seguridad ciudadana con enfoque de género: Una difícil pero posible alianza." *Policy Paper 7*. Quito: Friedrich Ebert Stiftung.
<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/07392.pdf>

UNIFEM. 2007. "Violencia contra las Mujeres – Datos y Cifras". Nueva York: UNIFEM.
http://www.unifem.org/attachments/gender_issues/violence_against_women/facts_figures_violence_against_women_2007_spa.pdf

UN INSTRAW. s.f. "Gender and Security Sector Reform: An Analytical Framework". Draft version. Documento no publicado.

Valasek, Kristin. 2008. "Security Sector Reform and Gender." En Megan Bastik y Kristin Valasek, eds. *Gender and SSR Toolkit*. Ginebra: DCAF, OSCE/ODIHR, UN-INSTRAW.

Vargas, Virginia. 2002. "Los feminismos latinoamericanos en su tránsito al nuevo milenio, una lectura político personal". En Daniel Mato, coord. *Estudios y Otras prácticas Intelectuales Latinoamericanas en Cultura y Poder*. Caracas: CLACSO y CEAP, Faces, Universidad Central de Venezuela.
http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=955

Welsh, Patrick. 2007. "Changing Masculinities in Nicaragua: A Community-Based Approach", Presentación en Dakar, 15-18 octubre 2007.

Whitworth, Sandra. 2004. *Men, Militarism and UN Peacekeeping: A Gendered Analysis*. Boulder: Lynne Rienner Publishers.